

CASTRO, 29 de marzo de 2022.-

VISTOS: El Oficio 287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la sesión extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato de prestación de servicios por servicio de apoyo logístico en sonido, perteneciente a actividad del área cultura tradicional de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado con fecha 28 de febrero de 2022, entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcaldesa (S) ISABEL MARGARITA BASCUÑAN LILLO,
y PAULO ANDRES LOCH ROJAS,

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.04.

El citado documento consta de doce cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JVS/JUB/MSG/ypm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.

